

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Sábado 19 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 17883

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5713 GRANADA

- El Juzgado de Primera Instancia núm. 14 y Mercantil de Granda en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1°. Que en el procedimiento número 919/2009, por auto de fecha 13 de Julio de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Resvi, S.L., con N.I.F. B-18232199 con domicilio en C/ Recogidas, núm. 9 4.º E 18003 Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.
- 2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°. Que los acreedores del concursado deben poner en concocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

"Administración Concursal de Resvi, S.L."

Plaza de los Campos, n.º 4 - 3.º B. 18009 Granada.

- El plazo para esa comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°. La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 30 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110009638-1